



TRELEW, 04 MAR 2015

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 696, 699, 700, 716/14 y 091/15 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 696/14 DFCE se declaró de interés institucional la estancia de investigación a la que ha sido invitada la Lic. Natalia Usach, a desarrollarse en el Departamento de Economía y Dirección de Empresas y el Instituto Universitario de Análisis Económico y Social de la Universidad de Alcalá, Madrid, España, en su calidad de alumna del Programa de Doctorado de "Economía Aplicada".

Que por el Artículo 2° de la Resolución N° 696/14 DFCE se otorgó licencia con goce de haberes, a la Lic. Natalia USACH, a partir del 01 de diciembre de 2014 hasta el 30 de enero de 2015, ambos inclusive, en los siguientes cargos de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia:

CÁTEDRA	CARGO	DEDICACIÓN
Planeamiento y Control del Estado	Adjunto	Simple
Régimen Económico-Financiero del Estado	Adjunto	Ad-honorem
Finanzas Públicas	Ayudante de 1°	Simple

Que conforme la Resolución N° 699/14 DFCE se designó, al Lic. Roberto Joseph JONES en reemplazo del Cont. Oscar Dante GARCÍA, como miembro del Jurado que intervendrá en el Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor REGULAR, dedicación Simple, de la asignatura FINANZAS PÚBLICAS, de Sede Trelew.

Que por la Resolución N° 700/14 DFCE se designó al Lic. Roberto Joseph JONES en reemplazo del Cont. Oscar Dante GARCÍA, como miembro del Jurado que intervendrá en el concurso público cerrado, dentro del marco de excepcionalidad del inc. 3.1 del capítulo 3 del Régimen de Carrera Académica, para el Docente Profesor Lic. Alejandro Milton Jones, con la categoría de Adjunto, dedicación Semiexclusiva, en la actividad curricular "Finanzas Públicas", y con una carga horaria de 20 (veinte) horas, de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que mediante la Resolución 716/14 DFCE, otorgó licencia sin goce de haberes, desde el 01 de noviembre de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015, al Cont. Daniel Rubén MOLINA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, regular, dedicación Semiexclusiva, en la actividad curricular Contabilidad Pública, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, designación efectuada por Resolución N° 124/14 CDFCE.

Que conforme la Resolución N° 091/15 DFCE, se concedió, desde el 01 de febrero de 2015 y hasta que finalice la subrogancia, licencia extraordinaria sin goce de haberes, de acuerdo al

002/15



Artículo 6º, Capítulo II, Inciso a) 1, a la docente Abogada Silvina Alejandra AVILA, en la Actividad Curricular Derecho Civil, dedicación Semiexclusiva, Regular, que fuera designada mediante la Resolución N° 033/13 CDFCE, en la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, con una dedicación integral de 20 horas bajo el régimen de Carrera Académica.


Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 002/15.-

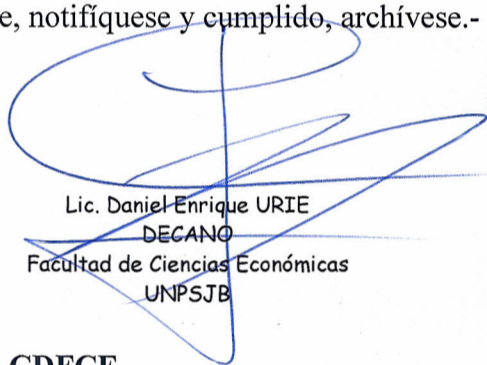
Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 28 de Febrero de 2015.-

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Ratificar en todos sus términos las Resoluciones Nros. 696, 699, 700, 716/14 y 091/15 DFCE.-

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE



Lic. Daniel Enrique URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N° 002/15 CDFCE..-